PAC Nº: 364.637

ADENDA Nº 07

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES UOC Nº 01 NIVEL CENTRAL DEL M.S.P. y B.S.

COMUNICA POR ESTE MEDIO; QUE EN EL MARCO DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE 35/2019 "ADQUISICION DE LECHE ENTERA EN POLVO INSTANTANEA ENRIQUECIDA PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL INTEGRAL –PANI-PLURIANUAL, ID Nº 364.637,** SE REALIZAN MODIFICACIONES EN EL SICP EN CUANTO A LOS PLAZOS DEL LLAMADO Y MODIFICACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES QUEDANDO REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

SECCIÓN II

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Esta sección complementa las Instrucciones a los Oferentes (IAO). Contiene los criterios que la Convocante utilizará para evaluar una oferta y determinar si un Oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio se utilizará.

(B) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

1) Copias de contratos ejecutados, con sus respectivas constancias de fiel cumplimiento de contrato (originales) y facturas de ventas (copias autenticadas), mas sus recepciones finales en **provisión** de leche en polvo enriquecida y/o , leche en polvo y/o Productos Lacteos y/o sus derivados y/o Productos alimenticios para instituciones Públicas o Privadas, cuya sumatoria de los últimos tres años (2016-2017-2018) represente un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente Licitación.

En caso que los contratos no fuesen suficientes para acreditar experiencia, se deberán presentar facturas(autenticadas), en forma complementaria hasta el monto que fuere necesario para acreditar el volumen o monto solicitado.

2) Copias de contratos ejecutados, con sus respectivas constancias de fiel cumplimiento de contrato (originales) y facturas de ventas (copias autenticadas), mas sus recepciones finales en **distribución** de leche en polvo enriquecida, y/o leche en polvo y/o Productos Lacteos y/o sus derivados y/o Prodcutos alimenticios para instituciones Públicas o Privadas, cuya sumatoria de los últimos tres años (2016-2017-2018) represente un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente Licitación.

En caso que los contratos no fuesen suficientes para acreditar experiencia, se deberán presentar facturas(autenticadas), en forma complementaria hasta el monto que fuere necesario para acreditar el volumen o monto solicitado.

Abog. Pablo Lezcano Roa, Director
DOC - DGAF
M.S.P. y B.S.

C.P. Alcides Velázquez Segado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

SECCIÓN VII. ANEXOS

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Cualquier otro documento adicional requerido.
16) Copias de contratos ejecutados, con sus respectivas constancias de fiel cumplimiento de contrato (originales) y facturas de ventas (copias autenticadas), mas sus recepciones finales en provisión de leche en polvo enriquecida y/o leche en polvo y/o Productos lácteos y/o sus derivados y/o Productos alimenticios para instituciones Públicas o Privadas, cuya sumatoria de los últimos tres años (2016-2017-2018) represente un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente Licitación. En caso que los contratos no fuesen suficientes para acreditar experiencia, se deberán presentar facturas(autenticadas), en forma complementaria hasta el monto que fuere necesario para acreditar el volumen o monto solicitado. 17) Copias de contratos ejecutados, con sus respectivas constancias de fiel cumplimiento de contrato (originales) y facturas de ventas (copias autenticadas), mas sus recepciones finales en distribución de leche en polvo enriquecida y/o, leche en polvo y/o Productos lácteos y sus derivados y/o Productos alimenticios para instituciones Públicas o Privadas, cuya sumatoria de los últimos tres años (2016-2017-2018) represente un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente Licitación. En caso que los contratos no fuesen suficientes para acreditar experiencia, se deberán presentar facturas(autenticadas), en forma complementaria hasta el monto que fuere necesario para acreditar el volumen o monto solicitado.

*Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO

Los demás puntos y Secciones no mencionados en la presente Adenda permanecen invariables.-

Asunción, 08 de julio de 2019.

Abog. Pablo Lezcano Roa, Director
DOC - DGAF
M.S.P. y B.S.

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.